

REPUBLICA DEL ECUADOR	
UMBRAS CON PLANTAS	M2.
PUERTAS GARAJES	M2.
PISOS DURES	Glob.
CISTERNA	Glob.
SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	Glob.
ALARMAS	Glob.
TOTAL	

SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS Las posturas se presentarán por escrito, dirigidas a la Jueza de la Secretaría de la causa, en las que se indicará la casilla judicial inteligible, ni tampoco las que no vayan acompañadas, deberá hacerse en dinero en efectivo o cheque certificado por Progreso S.A., ni las que fijan plazos que excedan de cinco el pago, de por lo menos, el interés legal, pagadero por anual fueren presentadas antes de las catorce horas o después de la quedará hipotecado por la cantidad de dinero que se ofrezca en este gravamen en el Registro de la Propiedad del cantón Guaymas, la obligación de pagar por lo menos dos dividendos mensuales podrá el Banco acreedor o quien le subroge legalmente, de capital y las anualidades del interés legal. Por tratarse del SE bien raíz, conforme a lo dispuesto en el Art. 471 del Código de certificado por uno de los Bancos del Sistema Financiero ecuatoriano garantizados por la AGD o Certificadas de Pasivos Garantizado a cargo de la AGD. Al tenor de lo dispuesto en el nuevo Reglamento Directivo No. AGD-UIO-D-2006-08-02, en vigencia a partir del **HASTA EL 40% DEL VALOR DE LAS OFERTAS; Y, EL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO, INCLUIDO EL 10% DE 4.000,00, los postores deberán suscribir el formulario de licitación de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. Además, las posturas serán presentadas personalmente por el abogado de la profesión, adjuntando copia de la cédula de identidad, y LA PLUSVALIA, serán de cuenta del adjudicatario. El remate se realizará a pedir rebaja o aumento de precio, sea cual fuere la cantidad de facturas conyuvantes. Los pagos con certificados de depósito Sanamiento, no podrán exceder al valor de la liquidación de dicha diferencia deberá ser cancelada por el postor en dinero solicitar en la Secretaría del Juzgado de Coactiva del Banco Particular que comunico al público para los fines de Ley.**

Guayaquil, 20 de Junio del 2007

BANCO DE 25, Jul. 5-17

das en el texto de la referida Escritura de Liquidación de Sociedad de Hecho, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número 406 del veinte y ocho de noviembre del dos mil seis, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales, el numeral veinte y tres faculta al Notario disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil, la escritura de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE HECHO, previo el trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad de hecho de bienes correspondientes a los señores PABLO TARQUINO GARCIA FONCECA Y YESENIA MARIBEL SUAREZ ZAMBRANO, otorgada mediante escritura pública del ocho de mayo del dos mil siete, ante la suscrita Doctora Wilma Salazar Jaramillo, Notaria Segunda del cantón Lago Agrario, por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.- Nueva Loja, ocho de mayo del dos mil siete.

**F.- DRA. WILMA SALAZAR JARAMILLO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
LAGO AGRIO**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES INFORMATICAS INFOTECNOS CIA. LTDA.

La compañía **SOLUCIONES INFORMATICAS INFOTECNOS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de junio de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.IJ.002648 de 21 de junio de 2007.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 40 Valor US\$ 10,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: **COMERCIALIZAR SOLUCIONES INFORMATICAS, INCLUIDO BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS. COMERCIALIZAR SOLUCIONES DE SEGURIDAD POR MEDIOS ELECTRONICOS, INCLUIDO BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS.**

Quito, 21 de junio de 2007

**Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO**

00 0016

BANCO DE GUAYAQUIL S.A. cuya persona la acrecenta | 1.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 2.000,00. | 2.000,00.